

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6216 GAVANENCA DE TERRENYS I IMMOBLES, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hacen públicos los acuerdos aprobados en la Junta General de la sociedad "Gavanenca de Terrenys i Immobles, S.A." el día 28 de junio de 2022.

Acuerdos del pleno del Ayuntamiento de Gavà, como Junta General de la Sociedad Privada Municipal "Gavanenca de Terrenys i Immobles, S.A." relativos a la reducción de Capital Social de la Sociedad.

Primero. - Disminuir el capital social de la empresa privada municipal "Gavanenca de Terrenys i Immobles S.A.", (GTI, SA) en la cuantía de un millón cien mil setenta y tres euros con quince céntimos de euro (1.100.073,15 €), mediante la disminución del valor de cada una de las 90.541 acciones ordinarias, que pasan de un valor nominal de 164,47 € a un valor nominal de 152,32 €.

Hacer constar en el libro registro de acciones nominativas el nuevo valor nominal de las acciones sociales.

Segundo. - Dar una nueva redacción a los artículos 5 (capital social) y 6 (acciones) de los Estatutos de la sociedad, redacción que es la siguiente:

Artículo 5 (capital social)

"La sociedad tiene un Capital Social de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOS CIENTOS CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (13.791.205,12 Euros) totalmente suscrito y desembolsado por el Ayuntamiento de Gavà, que no podrá transferirlo ni destinarlo a otras finalidades"

Artículo 6 (acciones)

"El capital social está dividido y representado por 90.541 acciones ordinarias y de una sola serie de 152,32 euros de valor nominal cada una.

Las acciones serán nominativas, numeradas correlativamente desde el 1 al 90.541 ambos incluidos y estarán representadas por títulos, que podrán ser unitarios o múltiples, y serán autorizadas con la firma autógrafa de dos miembros del Consejo de Administración.

Se cortarán de libros talonarios y contendrán el resto de requisitos legales. Todas las acciones disfrutarán de derechos iguales, en todo momento."

Tercero. - Someter a exposición pública el acuerdo de reducción de capital y modificación de estatutos sociales durante un plazo de treinta días desde la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB), en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya mediante una referencia de la publicación en el BOPB, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web de la sociedad, al efecto de presentación de alegaciones y/o sugerencias.

Dentro del mismo plazo de exposición pública, solicitar informe al Departamento de Economía y Hacienda de la Generalitat de Catalunya.

Cuarto. - Considerar definitivamente aprobada la reducción del capital y modificación de estatutos sociales, elevando este acuerdo a definitivo, en el supuesto de que no se presenten alegaciones y/o sugerencias durante el plazo de exposición pública y el informe del Departamento de Economía y Hacienda de la Generalitat de Catalunya sea positivo, procediendo a la publicación íntegra de los estatutos en el Boletín oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB), en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya mediante una referencia de la publicación del BOPB, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web de la sociedad.

En el supuesto de que se presenten alegaciones o sugerencias, estas deberán ser resueltas por la Junta General.

La ejecución del acuerdo de reducción de capital deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 6 meses.

Quinto. - Abonar al Ayuntamiento de Gavà la cuantía correspondiente a la reducción de capital, como socio único, antes de la formalización de la escritura pública.

Sexto. - Facultar expresa e indistintamente a la Consejera Delegada de la sociedad y al secretario del Consejo de Administración para elevar a escritura pública el acuerdo de modificación de Estatutos sociales, así como, para realizar las aclaraciones, rectificaciones, publicaciones y enmiendas que sean necesarias para conseguir su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Gavà, 22 de septiembre de 2022.- Secretario del Consejo de Administración, Juan José Bernal Cid.

ID: A220037584-1